

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 08 de noviembre de 2021
<b>HORA:</b>	De 10:00 am a 11:00 am
<b>LUGAR:</b>	Reunión virtual – Microsoft Teams
<b>ASISTENTES:</b>	<p><b>Juan Sebastián Gómez Acevedo</b>, Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT</p> <p><b>Fernando Roldán</b>, Profesional técnico del proyecto, municipio de Villanueva – Casanare</p> <p><b>John Moreno</b>, Profesional de apoyo, Secretaría de Planeación, municipio de Villanueva – Casanare</p> <p><b>Nicolás Rivera</b>, Profesional técnico del proyecto, municipio de Villanueva – Casanare</p> <p><b>Jorge Cocinero</b>, Profesional Secretaría de Planeación, municipio de Villanueva - Casanare</p> <p><b>Luis Carlos Bejarano</b>, Profesional técnico del proyecto, municipio de Villanueva – Casanare.</p>
<b>INVITADOS:</b>	Revisar asistentes.

**ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para aclarar las inquietudes presentadas por la entidad formuladora sobre las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

### DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
3. Jorge Cocinero (Profesional de la Secretaría de Planeación) indica que el proyecto no va a intervenir vías de orden nacional, ya que su trazado contempla únicamente vías de orden municipal.

4. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y el Formato Resumen del Proyecto deben presentarse en la versión actualizada, que corresponde a la versión 6.0.
5. Jorge Cocinero (Profesional de la Secretaría de Planeación) indica que dentro del centro poblado actualmente no hay una empresa de servicios públicos, sino que la gestión y los recursos se dan a través de la secretaría de obras del municipio.
6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que en ese caso deben diligenciar el formato de acuerdo a la naturaleza del proyecto y presentar una certificación que indique que el encargado de la prestación de los servicios en el centro poblado es actualmente la secretaría de obras del municipio.
7. Jorge Cocinero (Profesional de la Secretaría de Planeación) indica que, ya que no hay cubrimiento de la empresa de servicios públicos en el centro poblado, no es posible que emita un certificado de paz y salvo por el pago de subsidios.
8. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que en ese caso se debe presentar un certificado que especifique el municipio se encuentra a paz y salvo por el pago de subsidios en el área urbana del municipio, y que en el centro poblado no se cuenta con la prestación de los servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos, por lo cual se encuentran a paz y salvo.
9. Jorge Cocinero (Profesional de la Secretaría de Planeación) indica que el contrato de consultoría de los diseños se realizó en el 2018, por lo cual la póliza de calidad ya venció su vigencia.
10. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que, ya que el contrato de consultoría se realizó en el 2018, no es requerido presentar la póliza ya que se entiende que haya culminado su vigencia.
11. Jorge Cocinero (Profesional de la Secretaría de Planeación) indica que para el proyecto se utilizó un listado de precios de referencia de la Gobernación de Casanare.
12. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los proyectos presentados ante el MVCT deben contar con interventoría de los estudios y diseño, la cual debe ser ejecutada por un profesional externo que no tenga ningún tipo de vinculación laboral con la entidad contratante ni el grupo consultor y sea un ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente ante el COPNIA.
13. John Moreno (Profesional técnico del proyecto) indica que el municipio ya realizó la gestión de las servidumbres requeridas para la ejecución del proyecto, y se compró el predio requerido.

14. John Moreno (Profesional técnico del proyecto) presenta inquietudes acerca del análisis de las características de las fuentes receptoras.
15. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe hacer una caracterización actual de la fuente receptora y los objetivos de calidad que se deben alcanzar una vez realizado el proyecto, que deben estar en conformidad con lo establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.
16. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (16 de noviembre) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

### **COMPROMISOS (Si aplica)**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Martes 16 de noviembre de 2021.

### **FIRMAS:**

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.  
Ingeniero contratista.  
Grupo de evaluación de proyectos.  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 11-11-2021

## ANEXOS:

### Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams



### Anexo 2. Presentación – Socialización de documentos faltantes

